

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****DECLARACIONES DE INSOLVENCIA****25808** *EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES MIGUEL VILLA,  
SOCIEDAD LIMITADA*

Don Juan Antonio García Láinez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 000272/2008 de este Juzgado, seguido a instancia de Lorenzo Serrano Piñas, contra la empresa Edificios y Construcciones Miguel Villa, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 23 de julio de 2010 decreto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 56.672,28 euros de principal, más 8.500,00 euros para intereses y 8.500,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 23 de julio de 2010.- El Secretario Judicial, don Juan Antonio García Láinez.

**ID: A100059347-1**